

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA INTERNA PROGRAMA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Vigencia 2022

Oficina de Control Interno
Octubre 2023



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN



UNIQUINDÍO
en conexión territorial

www.uniquindio.edu.co

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, señala:

Artículo 3. Características del Control Interno:

“(…) a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

Artículo 12. Funciones de los auditores internos:

“(…) d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; (…)”

“(…) e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;

“(…) g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;

“(…) k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

La Ley 1753 en su artículo 133, indicó:

“ARTÍCULO 133. Integración de Sistemas de Gestión. Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se



deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia.”

Fue así como con el Decreto 1499 de 2017, “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” se adoptó el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que articula el Modelo Estándar de Control Interno, el cual sirvió de base para la elaboración de la Guía de Auditoría para entidades públicas, utilizada como referente en este proceso de auditoría interna.

En el mismo sentido, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío en el Acuerdo 040 del 27 de mayo de 1994, “*Por el cual se establece el Sistema de Control Interno en la Universidad del Quindío y se reestructura la Oficina de Auditoría interna*”, menciona en su artículo 3°, que dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno se encuentran los siguientes:

“a. Proteger los recursos de la Organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten.

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. (...).”

“(...) d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

Es así como el Comité de Coordinación de Control Interno de la Universidad del Quindío, aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023, el cual incluye la auditoría interna al Programa de Licenciatura en Matemáticas.

2. OBJETIVO

Evaluar la existencia y aplicación de controles en la Gestión del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad del Quindío, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2023.



3. ALCANCE

El periodo a auditar se encuentra comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se hará énfasis en los siguientes aspectos:

- Manual de Funciones.
- Funcionamiento del Consejo Curricular.
- Gestión de Riesgos.
- Servicio al ciudadano.
- Indicadores de Gestión

4. CRITERIOS

- Constitución Política, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993, Normas del ejercicio de Control Interno.
- Ley 1753 de 2015, artículo 133, Sobre articulación del Sistema de Control Interno al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Público.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Acuerdo 040 de 1994 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, por el cual se establece el Sistema de Control Interno de la Universidad.
- Acuerdo 005 de 2005 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío; "Estatuto General".
- Acuerdo 20 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío; por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 1127 de 3 de diciembre de 2008, Por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 3375 de 2017 por medio de la cual se actualiza la estructura del sistema integrado de gestión de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones.
- Resolución de Rectoría 9613 de 2022, por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el Manual de Funciones y otras de la Universidad del Quindío.



- Resolución de Rectoría N 7322 del 27-07-2020 7322 "Por medio de la cual se actualiza la política de administración de riesgos de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones".
- Los demás relacionados con el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y el normograma correspondiente al Macro proceso de Docencia.

5. METODOLOGÍA

Aplicación del procedimiento de auditoría interna SE.CI-01-P-01 y utilización de la Guía de Auditorías para entidades públicas Versión 4 de julio del 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Etapas de la Auditoría Interna:

- Planeación de Auditoría y envío del Plan de Auditoría al área auditada.
- Reunión de apertura.
- Solicitud de información al área.
- Análisis de información.
- Elaboración y socialización de informe.
- Reunión de cierre y entrega informe final.
- Plan de mejoramiento (En los casos que aplique).

6. INFORMACION DE CONTEXTO

En la tabla 1 se observa la información principal del programa Licenciatura en Matemáticas, con modalidad presencial en Armenia, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Tabla 1. Información básica programa Licenciatura en Matemáticas

Registro Calificado	Res. MEN 26742- 29 noviembre 2017 (7 años)
Acreditación de alta calidad	Res. MEN 04601- 21 Marzo 2018 (8 años)
Modalidad	Presencial Nocturna
NO. REGISTRO SNIES	15241
Duración (Semestres)	10 semestres

Fuente: <https://www.uniquindio.edu.co/programas/publicaciones/293/licenciatura-en-matematicas/>





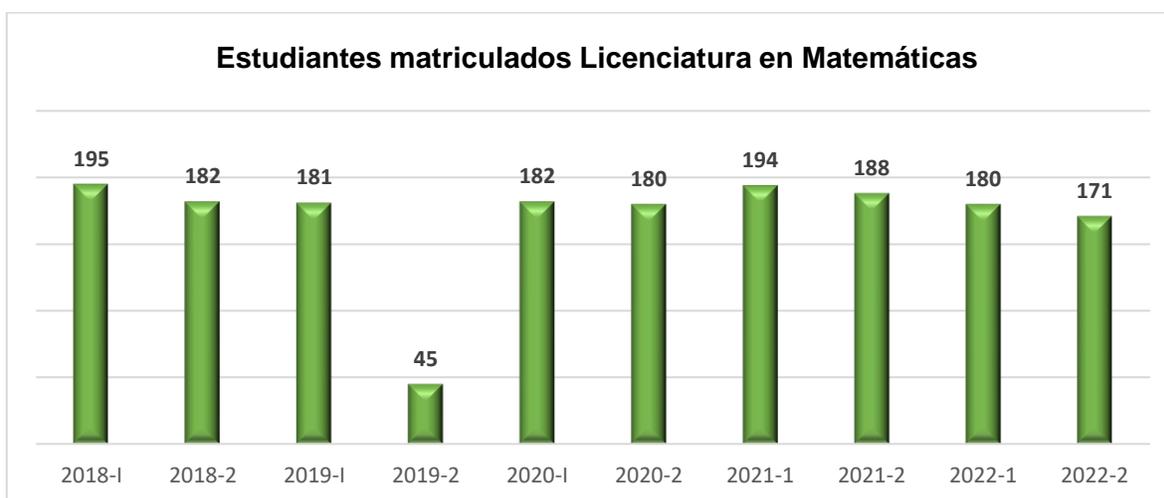
Tabla 2. Planta de docentes programa Licenciatura en Matemáticas

DOCENTES -2022 – II SEMESTRE	PLANTA	CONTRATO	TOTAL	Estudiantes X Docente (Planta y Contrato)
Licenciatura en Matemáticas	16	5	21	8.1

Fuente: <https://www.uniquindio.edu.co/documentos/665/2022/> (Anuario estadístico 2022-2)

La Universidad del Quindío con el fin de optimizar el recurso de estudiante por docente, estableció en el artículo primero del Acuerdo del Consejo Superior No. 028 de 2007, “*Parágrafo: Los grupos que superen 25 estudiantes en cursos prácticos y 45 en cursos teóricos podrán ser divididos en dos grupos por los directores de los Programas, previa aprobación de la Vicerrectoría Académica*”. Con base en lo anterior, el programa de Licenciatura en Matemáticas muestra que para el periodo 2022-2, cuenta con 16 docentes de tiempo completo, y 5 docentes de contrato para atender una población de 171 estudiantes matriculados, lo que muestra una relación de 8,1 estudiantes por docente (tabla No 2).

Gráfica 1. Estudiantes Matriculados programa de Licenciatura en matemáticas



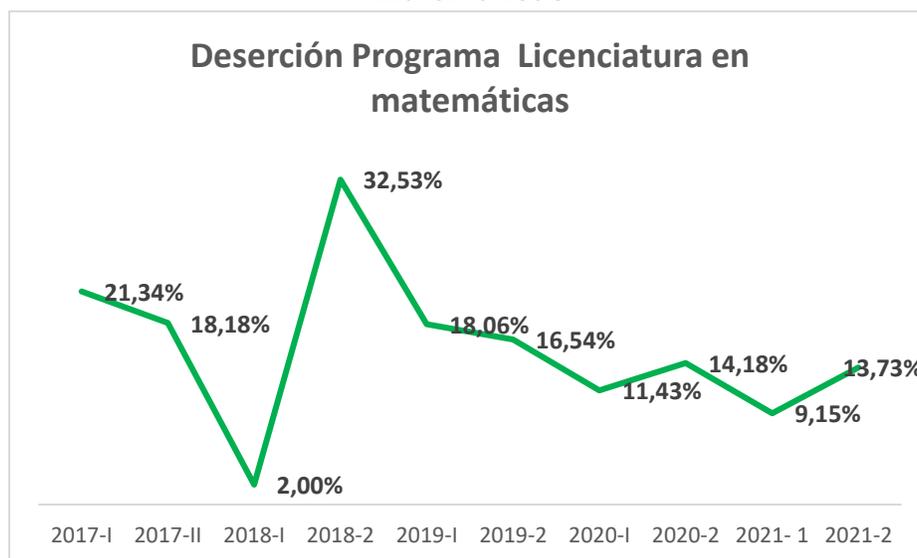
Fuente: <https://www.uniquindio.edu.co/documentos/326/boletines-estadisticos/>



En la Gráfica No 1. Se evidencia una disminución del 5.2% de los estudiantes matriculados en el segundo semestre del año 2022 frente al mismo periodo de la vigencia 2020.

Ahora bien, frente al porcentaje de deserción estudiantil, como se muestra en la tabla 4, se evidencia que el programa tuvo un porcentaje de deserción del 13,73% para el segundo semestre de la vigencia 2021, lo cual indica que está por encima del promedio institucional que es del 8.1%, según información suministrada por la Dirección de Planeación Institucional.

Gráfica 1. Porcentaje de Deserción estudiantes programa de Licenciatura en Matemáticas



Fuente: Departamento de Planeación Estratégica

7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

7.1. Instrumento de la Auditoría

Los resultados se obtuvieron de las 13 preguntas del instrumento de Auditoría, realizado mediante reunión presencial con la directora del programa de Licenciatura en Matemáticas y la secretaria el día 22 de agosto.

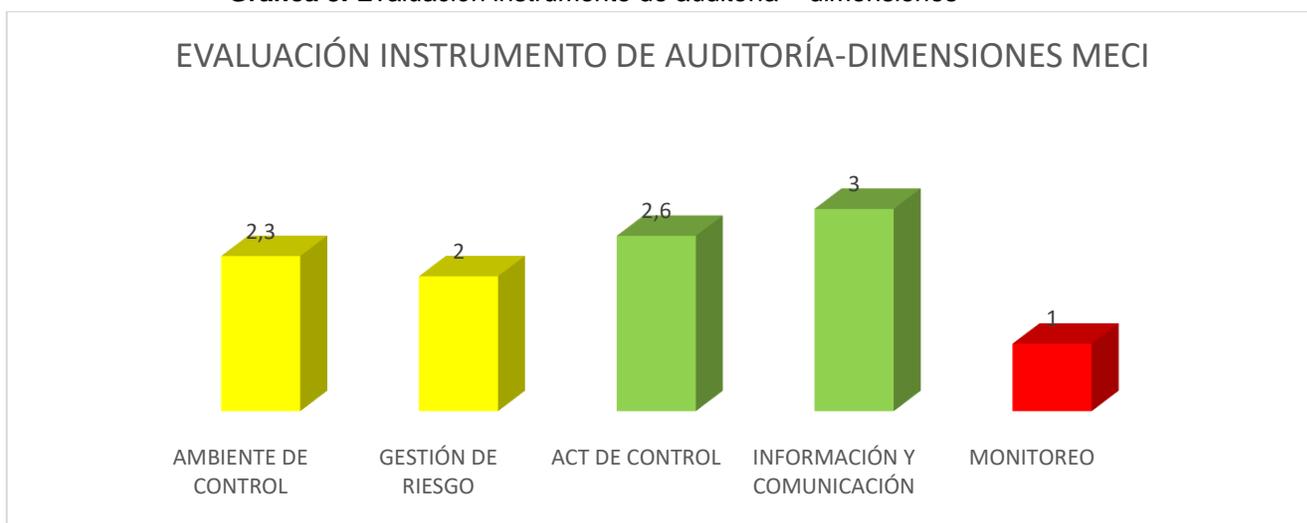


La calificación de las respuestas dadas por el Programa, se trabajó bajo tres opciones de respuesta contempladas en el Instrumento de Auditoría Interna del programa académico (reposa en el expediente de la OCI), así:

1. No se ejecuta la actividad: **1**
2. Se ejecuta, pero no se presentan evidencias al respecto: **2**
3. Se ejecuta y se presentan evidencias suficientes para verificar su cumplimiento: **3**

Adicionalmente, el análisis de los resultados se presenta de acuerdo con las cinco (5) dimensiones del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, verificando el nivel de madurez del mismo en la actividad realizada por los programas académicos.

Gráfica 3. Evaluación instrumento de auditoría – dimensiones



Fuente: Elaboración Propia sobre análisis de resultados del instrumento de evaluación.

7.1.1. Ambiente de Control

Este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.

De acuerdo a la pregunta No 1.1 que hace referencia al Informe de Gestión presentado por el programa del instrumento de evaluación y según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N 005 de 2005 “*por medio del cual se expide el Estatuto general de la Universidad del Quindío*”, con relación a las funciones del director del Programa en el Artículo 60 No 18 y 24 “*Presentar informe al Decano y*



al Consejo de Facultad, según lo establecido por el plan de acción del programa” y “Presentar semestralmente informe de gestión al Consejo Curricular y al Consejo de Facultad”, no se evidencia por parte del programa en la vigencia auditada, la presentación del informe de gestión al Consejo Curricular y al Consejo de Facultad, según lo establecido por el plan de Acción del Programa.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1: En relación a lo establecido en el acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005 Artículo 60, FUNCIONES: Serán funciones del director del programa en su numeral 18 y 24 “Presentar informe al Decano y al Consejo de Facultad, según lo establecido por el plan de acción del programa y presentar semestralmente informe de gestión al consejo Curricular y al Consejo de Facultad”, se evidenció que, durante la vigencia auditada, el programa no reporta evidencias de informes de gestión presentados al Consejo Curricular y al Consejo de Facultad correspondiente al primero y segundo semestre vigencia 2022, lo cual puede generar un riesgo toda vez que no se está cumpliendo con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad del Quindío.

Continuando con las preguntas 2.1 referente a la conformación del Consejo Curricular y participación y 2.2 basado en las formas de divulgación de las decisiones del Consejo Curricular del instrumento de Auditoría y enmarcadas dentro del Acuerdo No 011 de agosto 19 de 2010 “Por medio del cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad del Quindío”, en su artículo 47: “El Consejo Curricular en cada programa estará conformado de la siguiente manera: Dos Representantes de los Estudiantes, elegidos entre ellos por votación libre, secreta e indelegable en las fechas establecidas en la convocatoria” [...]. En la muestra seleccionada (10 actas) en el trabajo de campo, se encontró que estas se encuentran firmadas en un 100% por los integrantes de este Consejo.

Del mismo modo, para el punto 2.2 se evidenció que las decisiones del Consejo Curricular son publicadas y socializadas en los claustros de profesores, en la cartelera del programa, y se observó que por correo electrónico se muestran asuntos tratados en Consejo Curricular y su respectiva divulgación como también, en los grupos de WhatsApp tanto de estudiantes como de profesores.



7.1.2 Gestión del Riesgo

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Frente a la pregunta 3.1, sobre los principales riesgos que tiene el programa, al hacer la pregunta sobre el tema en mención, se evidenció el desconocimiento frente a los riesgos inherentes del macro proceso de docencia como lo es el desarrollo inadecuado de los procesos curriculares y pedagógico.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2: Teniendo en cuenta la Resolución No 7322 del 27/07/2020 “*por medio del cual se actualiza la política de administración de riesgos de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones*”, al consultar al programa académico de Licenciatura en Matemáticas, se encontró desconocimiento de la Gestión del Riesgo, adicionalmente se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a la actualización y apropiación de la matriz de riesgos de docencia, identificando y aplicando actividades de control que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales. Por lo cual, es necesario, no solo revisar la matriz de riesgos y/o ajustarlos, sino también, socializarlos con todo el equipo de trabajo a fin de que contribuyan al cumplimiento de controles o al fortalecimiento de la gestión de riesgos.

Frente a la pregunta 3.2 estrategias de permanencia y retención estudiantil y tiempo de graduación, se evidencia desde el programa un proyecto denominado Programa de Acompañamiento para el Éxito Escolar (PRAEX), como estrategia para evitar la deserción, desde el cual se reorganizaron las asesorías de los estudiantes auxiliares de docencia y se hace acompañamiento a los estudiantes del semestre sobre su rendimiento académico y guiarlos en el proceso, al igual los profesores hacen monitoreo y diálogo permanente en los primeros cuatro meses de la licenciatura, en los que concierne al desempeño académico de los estudiantes. Lo anterior se evidencia en la creación de un correo electrónico llamado “praex@uniquindio.edu.co”, de seguimiento a estudiantes y correos electrónicos donde se visualiza los documentos como: carta convocatoria estudiantes para asesorías, evaluación para convocatoria de monitores, encuesta para estudiantes de primer semestre, consolidado gráfico de respuestas de encuestas y presentación



programa PRAEX en inducción de estudiantes de primer semestre y reporte de estudiantes en riesgo.

Así mismo, se evidencia en el programa, la creación de la coordinación de trabajos de grado con el fin de enviar correos recordatorios a los estudiantes y a los profesores antes de que se venzan los tiempos de entrega y sustentación de las propuestas de grado. También se refleja, la opción de alternativas de grado bajo la modalidad de estudiante en tránsito, con el fin de mejorar los tiempos de graduación.

7.1.3 Actividades de Control

Elementos que garantizan el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad. Para este componente las actividades de control sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forman parte integral de los procesos. Su objetivo es permitir el control de los riesgos identificados, con el fin de lograr los objetivos de la entidad.

De acuerdo a lo anterior, en el instrumento de auditoría interna son las preguntas 1,3 (proyectos y actividades de extensión), 1,4 (supervisión contractual - actividades de control), 1,5 (evaluación docente), 1,6 (actividades de proyección social) y 4,0 (desarrollo profesoral), las que logran identificar las actividades de control ejecutadas en el Programa Académico.

Frente a pregunta No 1.3 Formulación de proyectos y actividades de extensión: El Consejo Curricular de Licenciatura en Matemáticas, avala proyectos de extensión, algunos socializados por profesores del Programa y otros por el director, se evidencian en los pantallazos enviados por la directora del programa:

- a) El proyecto de extensión: Ficha del taller de entrenamiento concurso de integrales.
- b) Seminario de licenciatura en matemáticas.

Lo anterior, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Superior 002 del 19 de abril de 2013, que en su artículo 20 menciona que *"Las unidades académicas que realicen actividades de Extensión presentarán para estudio y aprobación las propuestas al Asesor del Centro de Extensión de la Facultad quien lo presentará al Consejo de Facultad."*



Continuando con la pregunta No 1.4. Supervisión contractual: Se evidencia la supervisión contractual por parte del director del programa mediante: correos electrónicos sobre directrices dadas en relación con las actas de concertación, revisión y aprobación de las actas de concertación en la plataforma SAC, control y seguimiento a los proyectos de extensión a través del WhatsApp de docentes.

En la pregunta N 1.5. Evaluación docente: Se evidencia en el Memorando General No 1010 recibido de la oficina de asuntos profesoriales, la remisión de resultados de evaluaciones del desempeño docente con resultado sobresaliente, por lo anterior, no hay plan de mejoramiento para los docentes ya que fueron evaluados satisfactoriamente.

Del mismo modo, en la pregunta N 1.6. Convenios o contratos: Para el periodo auditado, no se evidenciaron gestiones realizadas para definir convenios o contratos por parte el director del programa, por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al Acuerdo 005 de 2005 Artículo 60 No 7, Serán funciones del director de Programa las siguientes:

7) "*Adelantar las gestiones necesarias para definir convenios o contratos que resulten en actividades de proyección social que generen recursos propios al Programa y proponerlos al Consejo de Facultad*".

Finalmente, para la pregunta N 4.0. Desarrollo profesoral: Se evidenció en las resoluciones de la comisión de estudios la participación de los profesores del programa en diversas actividades de desarrollo profesoral, a continuación, se detallan varias de ellas.

Comisión de estudios: Según acta 013 de septiembre de 2022, a 1 (un) profesor del programa Heiller Gutiérrez Zuluaga.

Participación en eventos cortos: Seguidamente se listan los nombres de los profesores a los que se les apoyó para participación en eventos cortos, junto con la correspondiente acta de Consejo Curricular, donde las mismas fueron avaladas.

- ✓ Gladys Elena salcedo Echeverry. Acta No.006 del 22 de abril de 2022. Atender a la invitación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en Pachuca-México, para orientar un curso de Series de Tiempo durante los días comprendidos entre el 02 y el 06 del mes de mayo.



- ✓ Jorge Mario García Úsuga. Acta No.006 del 22 de abril de 2022. Presentar ponencia.
- ✓ Julián Andrés Rincón Penagos. Acta No.006 del 22 de abril de 2022. Presentar ponencia.
- ✓ Carlos Alberto Abelló Muñoz. Acta No.006 del 22 de abril de 2022. Presentar ponencia.
- ✓ Edgar Javier Carmona Suárez. Acta No.007 del 10 de mayo de 2022. Participación como panelista.
- ✓ Darío Álvarez Mejía. Acta No. 012 de agosto 16 de 2022. Presentar ponencia.
- ✓ Liliana Patricia Ospina Marulanda. 012 de agosto 16 de 2022. Presentar ponencia.
- ✓ Jorge Mario García Úsuga. 012 de agosto 16 de 2022. Presentar ponencia.
- ✓ Mónica Johana Meza Mazo. 012 de agosto 16 de 2022. Presentar ponencia.
- ✓ Edgar Javier Carmona Suárez. Acta No.007 del 10 de mayo de 2022. Participación como panelista.
- ✓ Darío Álvarez Mejía. Acta No. 012 de agosto 16 de 2022. Presentar ponencia.
- ✓ Liliana Patricia Ospina Marulanda. 012 de agosto 16 de 2022. Presentar ponencia.
- ✓ Jorge Mario García Úsuga. 012 de agosto 16 de 2022. Presentar ponencia.
- ✓ Mónica Johana Meza Mazo. 012 de agosto 16 de 2022. Presentar ponencia.

Año sabático: a la profesora Irene Duarte Gandica, según Resolución de rectoría 115 de agosto 2023.

7.1.4 Monitoreo y Evaluación

Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, como también valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Frente a la Pregunta N 5.0. Gestión del director del programa, indicadores: Se evidencia un desconocimiento frente a los indicadores de gestión del programa.





OPORTUNIDAD DE MEJORA 3: En relación a lo establecido en el acuerdo 005 de 2005 Artículo 60 FUNCIONES: Numeral 10: Evaluar y controlar el funcionamiento general del programa, se evidenció desconocimiento frente a los indicadores de gestión durante la vigencia auditada, el programa no reporta evidencias de indicadores de gestión, lo cual puede generar un riesgo toda vez que no se está cumpliendo con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad del Quindío. Motivo por el cual es necesario para la formulación de estos y cumplir con el numeral 10 en su artículo 60 FUNCIONES del director del programa *“Evaluar y controlar el funcionamiento del programa”*.

7.1.5 Información y Comunicación

Este componente permite identificar, capturar y comunicar información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades y así mismo se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Finalmente, en la pregunta N 1.2. Actividades de información y comunicación con partes interesadas: La gestión del programa es socializada en claustro de profesores, mediante correos electrónicos, en la cartelera del Programa, y en conversaciones de los grupos de WhatsApp. Lo anterior, se evidencia en imágenes de correos electrónicos, imágenes de diapositivas presentadas en claustro de profesores, donde se socializa e informa sobre el plan de gestión.

7.1. Análisis de la Encuesta de Satisfacción al Estudiante

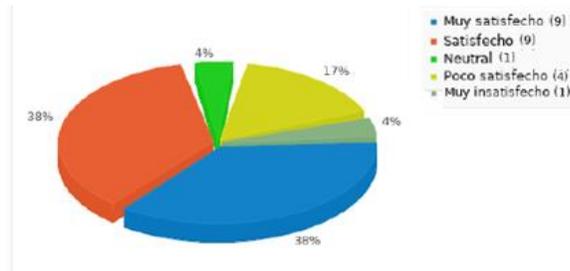
Con respecto a las 24 encuestas realizadas en el aplicativo GESEN-UQ a los estudiantes del programa, (aplicadas durante la semana del 11 de septiembre al 19 de septiembre de 2023), con el objetivo de medir la satisfacción del estudiante en relación a los servicios ofrecidos por parte del programa académico, se evidencia lo siguiente:



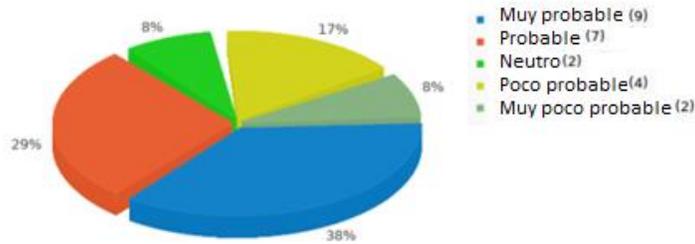
1. ¿Cómo calificaría su experiencia como estudiante de nuestro programa?

Siendo:

- 1.Muy satisfecho
- 2.Satisfecho
- 3.Neutral
- 4.Poco satisfecho
- 5.Muy insatisfecho

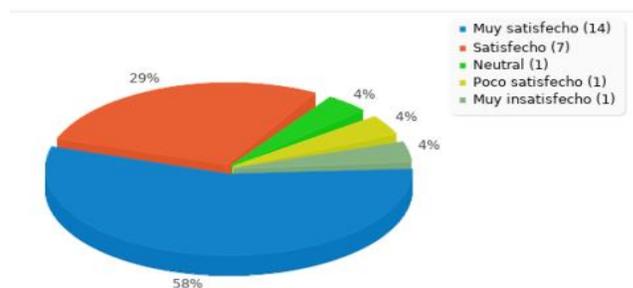


2. Considerando su experiencia con el programa ¿Qué probabilidad existe que recomiende el programa a un amigo o familiar?

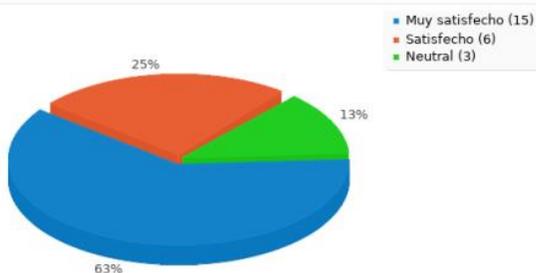


3. Cómo calificaría su programa en los siguientes aspectos:

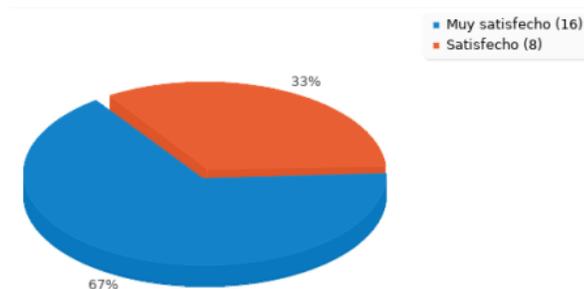
Atención Telefónica.



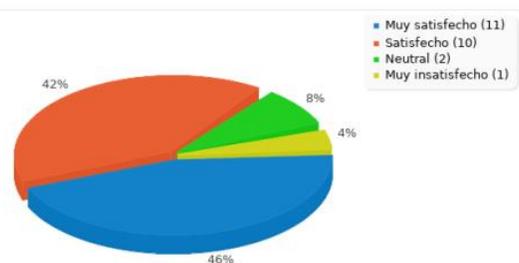
Atención por correo electrónico.



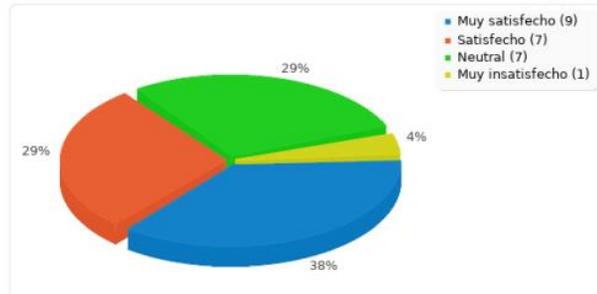
Atención del director de programa.



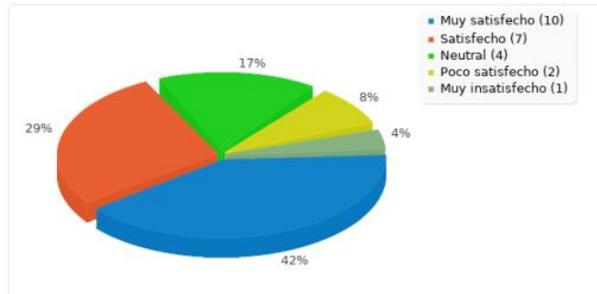
Oferta académica.



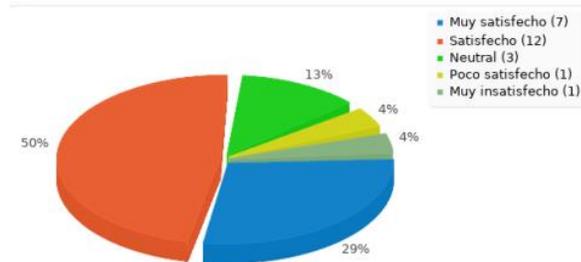
Información del sitio web.



Apoyo tecnológico en las clases.

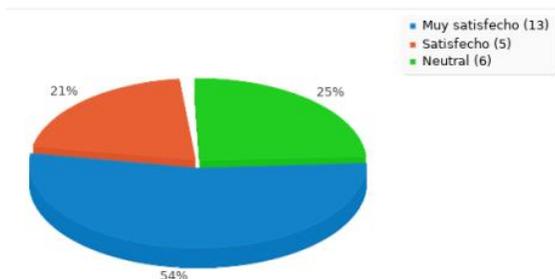


Registro de asignaturas.



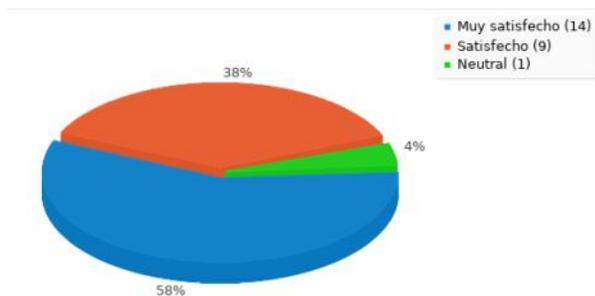


Información y comunicación hacia el estudiante.

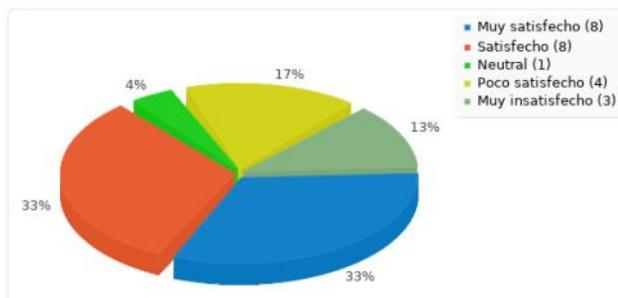


4. Frente al cumplimiento de la agenda académica por parte de los docentes, califique los siguientes aspectos:

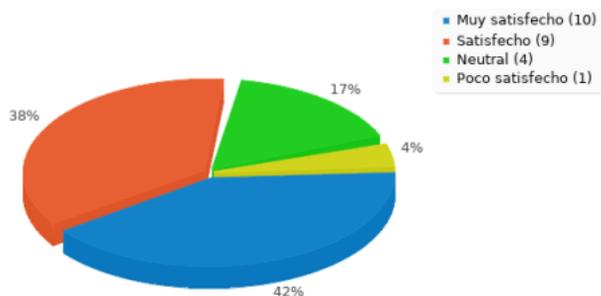
Cumplimiento de los horarios.



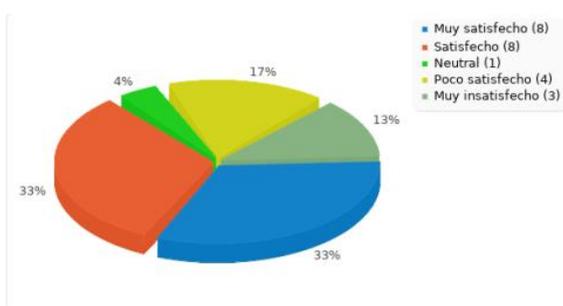
Metodología de enseñanza del docente.



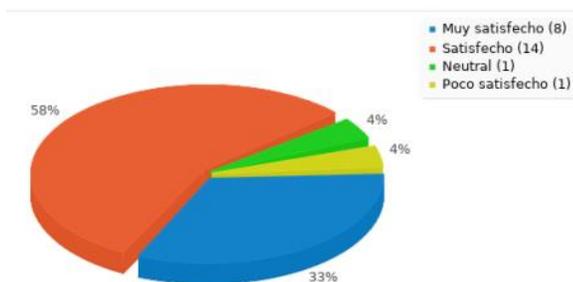
Asesorías extra clases.



Metodología de evaluación.



Cumplimiento de los contenidos propuestos.



7.1.1. Análisis de resultados

Según la encuesta de satisfacción enviada el 11 de septiembre de 2023, a los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas, se observan los siguientes resultados: de 32 correos electrónicos (muestra aleatoria) enviados para el diligenciamiento de la encuesta 24 estudiantes respondieron a esta, siendo un porcentaje del 75% para la muestra seleccionada, se destaca lo siguiente:

El 38% de los estudiantes respondieron sentirse “muy *satisfecho*” en cuanto a su experiencia como estudiante del programa, sin embargo, algunos estudiantes manifiestan: *“Por experiencia propia y de los compañeros con los que he hablado. Llegamos a la misma conclusión: no tenemos un laboratorio propio de los estudiantes donde podamos resolver problemas, aunque los profesores poseen buenas bases académicas, pocas veces aplican buena pedagogía al enseñar”*.

Frente a ¿Qué probabilidad existe que recomiende el programa a un amigo o familiar?, es importante resaltar que el 38% de los encuestados respondieron “muy probable”.

En lo que corresponde a los servicios ofrecidos por el programa de Licenciatura en matemáticas, en sus respuestas en promedio el 58,5% de los estudiantes, se sienten “Muy *satisfechos*” frente a aspectos tales como: Atención del director del programa, atención telefónica y Atención por correo electrónico, Oferta académica; el resto de los estudiantes se sienten “*satisfechos*” en un 33% frente a aspectos tales como: Oferta académica, información del sitio web, apoyo tecnológico en las clases; así mismo el 50% de estos se sienten “*satisfechos*” frente al registro de asignaturas, y el 54% “*muy satisfechos*” frente a la información y comunicación hacia el estudiante.

Ahora bien, frente al cumplimiento de la agenda académica por parte de los docentes el 44,33% de los estudiantes se siente “*muy satisfechos*” específicamente en “el cumplimiento de los horarios, metodología de enseñanza del docente, asesorías extra clases, la metodología de evaluación. De otro lado, el 58% se sienten “*satisfechos*” frente al cumplimiento de los contenidos propuestos.



8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda, continuar con la divulgación de la gestión del programa apoyándose con la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, teniendo en cuenta la Resolución de Rectoral N°1126 del 2 de diciembre de 2008, “*por medio del cual se establece la Política de Comunicaciones de la Universidad del Quindío.*”
- Se recomienda trabajar en la apropiación y actualización de la Matriz de Riesgos de docencia, identificando y aplicando actividades de control que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales.
- Se recomienda continuar con la buena práctica de los controles implementados en la gestión académica y administrativa, como la creación de estrategias como mecanismo para evitar la deserción, con el proyecto Programa de Acompañamiento para el Éxito Escolar (PRAEX), y también la opción de alternativas de grado bajo la modalidad de estudiante en tránsito.

9. CONCLUSIONES

- Se identificaron tres oportunidades de mejora en la auditoría correspondientes a:
 1. En relación a lo establecido en el acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005 Artículo 60, FUNCIONES: Serán funciones del director del programa en su numeral 18 y 24 “*Presentar informe al Decano y al Consejo de Facultad, según lo establecido por el plan de acción del programa y presentar semestralmente informe de gestión al consejo Curricular y al Consejo de Facultad.*”
 2. Actualización y apropiación de la matriz de riesgos de docencia, identificando y aplicando actividades de control que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales.
 3. En el programa de Licenciatura en Matemáticas existe desconocimiento frente al tema de los indicadores de Gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tendrán hasta quince (15) días después de recibir el informe de Auditoría Interna, para el envío del Plan de





Mejoramiento debidamente diligenciado en el formato que se anexa en la presente acta.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yasmid Osorio Pinilla



Gina Paola Echeverry Montes







OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324
Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío – Colombia
correoelectronico@uniquindio.edu.co**

UNIQUEINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia